



MENDOZA, 20 AGO 2015

VISTO:

La resolución N° 545/15-FAD por la que se otorgó equivalencia al alumno Nehuen Esteban CAMACHO en la asignatura "**Canto Complementario II**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral.

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura del Departamento de Clases y Exámenes de esta Unidad Académica ha detectado un error en la denominación de la asignatura en la que se ha otorgado la equivalencia, dado que el alumno pertenece al Plan de Estudio aprobado por ordenanza n° 29/99-C.S.

Que la Dirección de Carreras Musicales corrobora que existe un error en la denominación del espacio curricular "**Canto Complementario II**", objeto de tal equivalencia y sugiere rectificar el mismo por "**Canto II**" de la Licenciatura en Dirección Coral, correspondiente al mencionado Plan de Estudio.

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución N° 545/15-FAD, en lo referente a la denominación del espacio curricular y su correspondiente Plan de Estudio, de la siguiente manera:

Donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Nehuen Esteban CAMACHO (Registro N° 22270) en el espacio curricular "**Canto Complementario II**" perteneciente a la carrera de Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S."

Debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Nehuen Esteban CAMACHO (Registro N° 22270) en el espacio curricular "**Canto II**" perteneciente a la carrera de Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **654**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO